

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3620	MIÉRCOLES, 8 DE FEBRERO DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1885
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN		

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regístrate el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, F. Y OBRAS PUBLICAS (INTERINO)
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Barré MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta	0.50
1 año	1.—
de más de 1 año	2.30
Suscripción mensual	6.50
trimestral	12.70
semestral	25.—
anual	

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro de seis meses de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.				
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—					
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—	—	—	—					
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—	—	—	—					
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—					
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

		PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
N° 266 de Enero 24 de 1950	— Liquidada una partida a Peral, García y Cía.,	4
" 282 " " 25 " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18737,	4
" 300 " " 26 " "	— Fija remuneraciones para el personal subalterno de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía,	4
" 301 " " " " "	— Fija remuneraciones para el personal subalterno de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía,	4 al 5
" 358 " " 28 " "	— Liquidada una partida al Hab. Pagador del H. Tribunal Electoral de la Provincia,	5
" 359 " " " " "	— Liquidada una partida al Encargado de la Oficina de Ceremonial y Protocolo,	5
" 385 " " 31 " "	— Designa una empleada para el Archivo Gral. de la Provincia,	5
" 389 " " " " "	— Adjudica la provisión de una máquina de calcular,	5
" 391 " " " " "	— Encarga de la Oficina del Registro Civil de Tabacal, a la Autoridad Policial,	5
" 392 " " " " "	— Actualiza para el año 1950 lo dispuesto por decretos N° 14097 y 16899,	5
" 393 " " " " "	— Aprueba la reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad Española de Socorros Mutuos,	5 al 6
" 394 " " " " "	— Designa encargado de una Oficina del Registro Civil,	6
" 395 " " " " "	— Designa encargada de una Oficina del Registro Civil,	6
" 396 " " " " "	— Aprueba los Estatutos de Sociedad Italiana de Tartagal,	6
" 397 " " " " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	6
" 398 " " " " "	— Rectifica el decreto N° 19024,	6
" 399 " " " " "	— Adjudica la provisión de un uniforme con destino a un chófero,	6
" 400 " " " " "	— Dan por terminadas las funciones de un sub-comisario de policía,	7
" 401 " " " " "	— Autoriza la prestación de dos empleadas en Dirección de Asuntos Culturales,	7
" 403 " " " " "	— Concede licencia a un soldado Guardia Cárcel,	7
" 416 " " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 19018,	7
" 417 " febrero 1° " "	— Autoriza la prestación de servicios de dos empleadas en División de Personal y Ceremonial,	7
" 418 " " 2 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 54,	7
" 419 " " " " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	7 al 8
" 420 " " " " "	— Programa actos para recordar el natalicio del Gral. Martín Miguel de Güemes,	8
" 421 " " " " "	— Liquidada una partida a Direc. Gral. de Suministros,	8
" 422 " " " " "	— Dispone se pague partidas a los Habilitados Pagadores de ambas Cámaras,	8
" 423 " " " " "	— Autoriza al Director de Asuntos Culturales a trasladarse a Buenos Aires,	8
" 424 " " " " "	— Dispone se pague una partida a la Gobernación y a las respectivas Reparticiones,	8 al 9
" 425 " " " " "	— Dispone se pague una partida al Poder Judicial,	9
" 426 " " " " "	— Dispone se pague una partida al Ministerio y a las respectivas Reparticiones,	9
" 427 " " " " "	— Dispone se pague una partida a la Excm. Corte de Justicia,	9
" 428 " " " " "	— Dispone se pague una partida a Jefatura de Policía,	9
" 429 " " " " "	— Dispone se pague una partida a Fiscalía de Estado,	9 al 10
" 430 " " " " "	— Adjudica la provisión de carátulas y fichas,	10
" 442 " " " " "	— Concede licencia a un cabo de policía,	10
" 443 " " " " "	— Concede licencia a un agente de policía,	10
" 455 " " 3 " "	— Nombra una empleada para División de Personal y Ceremonial,	10

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 378 de Enero 31 de 1950	— Aprueba las suspensiones aplicadas a dos agentes de policía,	15
" 379 " " " "	— Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía,	16

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 381 de Enero 31 de 1950	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Direc. Provincial de Turismo,	11
" 382 " " " "	— Da por terminada la representación de la Delegación local del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, ante el H. Consejo Mixto de Asesoramiento en Abastecimiento y Precios,	11
" 383 " " " "	— Designa en carácter de int. Tesorero General de la Provincia,	11
" 384 " " " "	— Dispone se pague una partida a don Moisés Villagrán,	11
" 404 " " " "	— Prorroga el plazo para el pago de la Contribución Territorial,	11
" 405 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 16272,	11
" 406 " " " "	— Prorroga para el año 1950 la vigencia del decreto N° 15228,	11 al 12
" 407 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Receptor de Rentas,	12
" 408 " " " "	— Dispone se pague una partida a Direc. Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques,	12
" 409 " " " "	— Adjudica la provisión de planillos, esquelas y sobres,	12
" 410 " " " "	— Concede licencia a una empleado de Direc. Gral. de Inmuebles,	12
" 411 " " " "	— Paga una partida a los Sres. Fernández Hnos. y Cía. S. R. L.,	12 al 13
" 412 " " " "	— Paga una partida al Consejo Profesional de Agrimensores etc.,	13
" 413 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un inspector "ad-honorem" de Dirección Gral. de Comercio e Industrias,	13
" 414 " " " "	— Dispone se tenga por cumplida la información prevista en el art. 9° del decreto N° 6082,	13
" 415 " " " "	— Adjudica la provisión de registro forestal para "Establecimiento Industrial con Obraje",	13
" 433 " febrero 2 " "	— Acepta la renuncia presentada por un Vocal del Banco Provincial de Salta,	13
" 434 " " " "	— Designa un empleado para Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	13 al 14
" 435 " " " "	— Amplia el decreto N° 18510,	14
" 444 " " " "	— Paga una partida a la Comisión de Límites Interprovinciales,	14
" 445 " " " "	— Paga una partida a Direc. Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques,	14
" 446 " " " "	— Paga una partida a Direc. Gral. de Inmuebles,	14
" 447 " " " "	— Dispone la anulación de una licitación pública, convocada por Dirección Gral. de Rentas,	14 al 15
" 448 " " " "	— Da por terminadas las funciones del Hab. Pagador del Molino Provincial,	15
" 449 " " " "	— Deja establecido que varias designaciones lo son en carácter de comisión,	15

EDICTOS DE MINAS

N° 5672 — Solicitado por Fortunato Zepa - Exple. N° 1657-Z,	15
---	----

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5686 — De doña María Saba de León y Elías León,	15 al 16
No. 5644 — De don Hugo Roque Poma,	16
N° 5637 — De don Juan Angel Valdez,	16
N° 5636 — De don Bruno Alvarado y Anacleta Paz de Alvarado,	16
N° 5635 — De doña Julia Coqui de Tapia,	16
N° 5634 — De don Francisco o Francisco Solano Rodríguez,	16
N° 5633 — De don José Estanislao Sueldo,	16
No. 5612 — De doña Esther o Esther Cecilia Aramayo de Robles,	16
No. 5609 — De don José Teruel,	16
No. 5608 — De don Rafael Artagnan Taboada,	16

POSESION TREINTAÑAL

N° 5697 — Deducida por doña María Valero de Gil y Felipe Tapia,	16
N° 5628 — Deducida por Natividad Corrales de Arce,	16
No. 5621 — Deducida por Dionicio Aramayo,	16
No. 5618 — Deducida por Carmen Ruiz de Martínez,	16
No. 5611 — Deducida por doña Juana Castellanos de Suarez,	16 al 17

REMATES JUDICIALES

N° 5646 — Por Martín Leguizamón, juicio: "Embargo preventivo Tomás Albarraçin vs. Roberto Campos",	17
No. 5622 — Por Ernesto Campilongo, honorario s/p. el Dr. Juan Carlos Aybar, sucesión de doña Balbina Ceballos,	17
No. 5607 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lascano,	17

CITACION A JUICIO:

N° 5687 — De doña Carmen Delgado,	17
N° 5668 — De don Julio Segobia,	17

CONTRATOS SOCIALES

N° 5688 — De la razón social "Lorizio y Escobar" Soc. de Resp. Ltda.,	17 al 18
N° 5681 — Modificación del contrato de la razón social "Cristalería Capobianco" S. R. L.,	18 al 19

VENTA DE NEGOCIOS

N° 5696 — De la tienda denominada "San Roque",	19
--	----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5693 — Dirección Gral. de Agua y Energía Eléctrica - "Construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta), 19

Nº 5669 — Administración Gral. de Aguas de Salta (licitación Nº 1) para trabajos en la Usina Termoelectrica de Tartagal, 19

Nº 5657 — Del Regimiento Nº 5 de Caballería "Gral. Güemes", para la venta de residuos de rancho, estiércol y concesión de cantina y peluquería, 19

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 5692 -- Dirección Gral. del Registro Civil, para la provisión de formularios impresos, 19

ADMINISTRATIVAS:

Nº 5695 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Jorge Simosis, 19

Nº 5694 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Gómez Hnos., 19

Nº 5683 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Mercedes Sorapura de Lozano, 19

Nº 5682 -- Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Narcisca Lozano, 20

Nº 5661 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Carlos Bellone, 20

PERMISO DE TRANSITO:

Nº 5658 — Revisación de vehículos, 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 20

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 20

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 20

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 266-G.
Salta, enero 24 de 1950.
Anexo B — Orden de Pago Nº 554.
Expediente Nº 8180-49.
Visto el presente expediente en el que la forma Peral, Garcia y Cia. presenta factura por \$ 27.50, por la provisión de diversos artículos de menaje, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la firma PERAL, GARCIA Y CIA. la suma de VEINTISIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 27.50 %), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente para 1949.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 293-G.
Salta, enero 25 de 1950.
Expediente Nº 3041-49.
Visto el decreto Nº 18737, de fecha 27 de diciembre ppdo., por el que se dispone li-

quidar a favor de la comisión Cooperativa de la Escuela Industrial de la Nación General Güemes (Salta), la suma de \$ 800.—, a fin de que con el mismo puedan sufragar los gastos que ocasionará la gira de estudios que los alumnos de Segundo y Tercer año de ese Establecimiento realizarán a la ciudad de Tucumán; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 18737, de fecha 27 de diciembre ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 300-G.
Salta, enero 26 de 1950.
Expediente Nº 5278-50.
Visto lo solicitado en el presente expediente por Jefatura de Policía, y atento lo dispuesto por la Ley Nº 1135 en su Art. 14;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Fijase para el personal subalterno de Seguridad y Defensa, de Jefatura de Policía, a partir del 1º de enero en curso y de conformidad a las disposiciones pertinentes de

las leyes Nº 942 y 1135, las remuneraciones que se detallan a continuación:

Sargento Ayudante	\$ 400.—
Sargento 1º	" 390.—
Sargento	" 380.—
Cabo 1º	" 370.—
Cabo	" 360.—
Agente	" 350.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 301-G.
Salta, enero 26 de 1950.
Expediente Nº 5951-50.
Visto lo solicitado en el presente expediente, por el señor Director General de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo dispuesto por la Ley Nº 1135 en su Art. 14;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Fijase para el personal subalterno de Seguridad y Defensa, de la Cárcel Penitenciaria, a partir del 1º de enero en curso y de conformidad a las disposiciones pertinentes de las leyes Nº 942 y 1135, las remuneraciones que se detallan a continuación:

ANEXO C - INCISO VII

PERSONAL SUBALTERNO - PARTIDA VII

7 Inspectores Guardia Interna	
Auxiliar 2º	\$ 450.—
2 Sargentos Cuerpo Guardia C.	
Auxiliar 4º	" 400.—
4 Cabos Cuerpo Guardia C.	

Auxiliar 5° " 375.— UN MIL PESOS M|N. (\$ 1.000.—), a los fines
14 Celadores Guardia Interna " 375.— al Anexo C, Inciso I. Otros Gastos, Principal
Auxiliar 5° " 375.— a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en
60 Soldados Guardia Cárcel " 350.— vigor.
Auxiliar 6° " 350.— Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insér-
2 Requisidores " 350.— tase en el Registro Oficial y archívese
Auxiliar 6° " 350.—
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 358-G.

Anexo C — Orden de Pago N° 553.

Salta, enero 28 de 1950.

Expediente N° 5299-50.

Visto el presente expediente en el que el H. Tribunal Electoral de la Provincia, eleva planilla en concepto de remuneración anual complementaria devengada por personal dependiente de ese Tribunal, durante el año 1949, y por la suma de \$ 1.524.87; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del señor HABILITADO PAGADOR DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA, la suma de UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M|N. CON 87/100 (\$ 1.524.87 %), por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Partida Principal a) 1, (Decreto N° 14.137/49).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 359-G.

Salta, enero 28 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 27.

Visto el decreto N° 350 de fecha 27 del mes en curso, por el que se dispone que S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública concurra el día 29 del actual a Yatasto, lugar donde se llevará a cabo un acto recordatorio a la célebre entrevista mantenida entre los generales José de San Martín y Manuel Belgrano, efectuada el día citado del año 1814; y siendo necesario proveer de los fondos para solventar los gastos que dicha misión ocasionará.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Encargado de la Oficina de Ceremonial y Protocolo, don ANTONIO I. ZAMBONINI DAVIES, la suma de

UN MIL PESOS M|N. (\$ 1.000.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I. Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 385-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Visto la vacancia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia a doña ROSA AMELIA TEJERINA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 389-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 5038-50.

Visto este expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita se le provea de una máquina de calcular marca Olivetti; y encontrándose encuadrado el presente caso en las disposiciones del art. 50 apartado h) de la Ley de Contabilidad en vigencia y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la firma OLIVETTI ARGENTINA C.A.C. é I. la provisión de una máquina de calcular, marca Olivetti, modelo Divisumma, para las cuatro operaciones, con destino a la Excm. Corte de Justicia, al precio de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M|N. (\$ 7.290.—), en un todo de conformidad a las características y especificaciones del presupuesto que corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Único, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1950.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 391-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 5341-50.

Visto lo solicitado por la Dirección Gene-

ral de Registro Civil en nota de fecha 28 del mes en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1.º — Encárgase de la Oficina de Registro Civil de Tabacal a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, mientras dure la licencia concedida a la titular, señorita Elsa Isabel Paz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 392-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 5327-50.

Visto los decretos Nos. 14097 y 16899 de fechas 17 de febrero y 7 de setiembre de 1949, por los que se dispone liquidar mensualmente la suma de \$ 200.— por diferencia de haberes existentes entre el cargo de Auxiliar 1.º de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria del que es titular, y el de Oficial 5.º Contador de la misma, mientras continúe en tales funciones, a don Luis J. Simacourbe; y se nombra Jefe del Grupo de Guardia Cárcel del Penal al Oficial del citado cuerpo, don Eusebio Olmes, mientras dure la ausencia del titular, don Antonio Arroyo; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 27 del corriente,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1.º — Actualizase para el año 1950 lo dispuesto por decretos Nos. 14097 y 16899 de fechas 17 de febrero y 7 de setiembre del año 1949.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 393-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 5228-50.

Visto este expediente en el que la "Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta" solicita aprobación de la reforma de sus estatutos sociales; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 58 y habiendo llenado los requisitos exigidos por el decreto N° 563 y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 59,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la reforma de los Estatutos Sociales de la SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE SOCORROS MUTUOS DE SALTA, que corren a fojas 4 y 17 de estos obrados.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sello de que fija el artículo 41 de la Ley de Sellos N° 706.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 394-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 5340-50.

Visto la nota de fecha 28 del mes en curso de la Dirección General de Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Encárgase de la Oficina de Registro Civil de Embarcación, a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, mientras dure la licencia concedida al titular, don Julio V. Barrios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 395-G.

Expediente N° 5282-50.

Salta, enero 31 de 1950.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, solicita se encargue de la Oficina de Registro Civil de Tartagal a la actual Auxiliar de la citada Oficina, señorita Paulina Escolástica Farfan, por encontrarse la titular señora María Ayllon de Sanchez, en uso de licencia por gravedad.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Encárgase de la Oficina de Registro Civil de Tartagal a la actual Auxiliar de la misma, señorita PAULINA ESCOLASTICA FARFAN, mientras dure la ausencia de la titular, señora María Ayllon de Sanchez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 396-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 5240-50.

Visto este expediente en el que la Sociedad Italiana de Tartagal, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus es-

tatutos sociales, corriente en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 17; y

CONSIDERANDO:

Que del dictámen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 26 del mes en curso y que corre a fs. 18, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el Art. 33 inciso 5º del Código Civil; por el decreto provincial 563-g-43; por el decreto nacional N° 31.321 del 15 de mayo de 1939 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 45 del mencionado Código.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébans los estatutos de la SOCIEDAD ITALIANA DE TARTAGAL, que se agregan de fs. 4 a 9 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sello de que fija el artículo 41 de la Ley de Sellos N° 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el artículo 42 inciso c) de la citada Ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 397-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 5309-50.

Visto el informe de Contaduría General que corre agregado a fs. 2 de estos obrados, referente a transferencias de Partidas solicitadas por la Secretaría General de la Gobernación.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Transiérese la suma de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000.—) del Anexo B, Inciso I, Ítems 1/4, Otros Gastos Principal a) 1: PARCIAL 32 \$ 1.800.—, PARCIAL 41 \$ 1.200.— para reforzar el crédito de las siguientes partidas: PARCIAL 11 \$ 1.800.—, PARCIAL 42 \$ 1.200.— respectivamente, misma imputación, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 398-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 7670-49 y agregado 7672-49, 5830-49 y 7383-49.

Visto el decreto N° 19024 de fecha 9 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la Tesorería de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 1.696.40, por trabajos realizados para la Secretaría General de la Gobernación.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto N° 19024 de fecha 9 del mes en curso, dejándose establecido que la imputación para el gasto que se autoriza por el mismo, es en la siguiente forma y proporción: \$ 238.60 Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 31 y \$ 1.457.80 Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, ambas de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1949.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 399-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 5216-50.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita la provisión de un uniforme con destino al chófer que presta servicios en la citada Secretaría y.

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuados por la Dirección General de Suministros resulta mas conveniente la propuesta presentada por la Casa "Diego Barros";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma DIEGO BARRROS, la provisión de un (1) uniforme con destino al chófer de la Secretaría General de la Gobernación, al precio de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 550.—) en un todo de conformidad a la propuesta presentada que corre agregada a fs. 3 de estos obrados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 "Uniformes y Equipos", de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 400-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 5331-50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 279, de fecha 26 del corriente.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar Principal Sub-Comisario de 1° categoría de la Seccional Primera de Policía, don GREGORIO N. ABDO, a partir del día 1° de febrero próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 401-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 5291-50.

Visto este expediente en el que la Dirección de Asuntos Culturales solicita se autorice la prestación de servicios de la Auxiliar 7° de la Escuela Agrícola de Cafayate y Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, señoritas Elsa Etelvina Quiroga y María Angélica Aybar, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas señoritas prestan servicios en dicha Dirección, en calidad de adscriptas a las cuales con motivo de la Selección Provincial del "Gran Certamen Nacional de Teatros Vocacionales" se ha asignado funciones especiales en su organización;

Por ello y dada la intensa labor artística y cultural que desarrolla la Dirección de Asuntos Culturales, y atento lo dispuesto por el artículo 2° del decreto 235,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase la prestación de servicios de la Auxiliar 7° de la Escuela Agrícola de Cafayate y Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, señoritas ELISA ETELVINA QUIROGA y MARIA ANGELICA AYBAR, respectivamente, en la Dirección de Asuntos Culturales.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 403-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 5336-50.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitencia-

ria en nota de fecha 28 del corriente; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia, con el 50% de sus haberes, al Soldado Guardia Cárcel del Penal don HUGO A. SALES, con anterioridad al 6 del mes en curso y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 416-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 8120/49.

Visto el decreto N° 19018 de fecha 9 de enero en curso, por el que se liquida a favor de Tesorería Industrial de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 9.192.75, en concepto de impresión del Boletín Oficial correspondiente al mes de noviembre del año ppdo.; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 19.018, de fecha 9 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 417-G.

Salta, febrero 1° de 1950.

Expediente N° 5292/50 y 5315/50.

Visto la nota N° 12, de División de Personal, de fecha 26 del mes en curso, cuyo texto es el siguiente: "a S. S. el señor Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública D. OSCAR ARAOZ ALEMÁN, SJD. Tengo el honor de dirigirme a S. S. el señor Ministro, solicitándole quiera facilitar a esta Oficina de Personal por lo menos uno o dos empleados, en carácter de urgencia y en calidad de adscriptos. Formulo este pedido, por cuanto a raíz del decreto de reintegro del Personal a sus cargos, esta Oficina quedó con solo dos empleados para atender las tareas de esta División y de Protocolo, las que eran atendidas por ocho empleados. Esperando una resolución favorable a mi pedido saludo al señor Ministro con la consideración más distinguida. Pdo. JOSÉ LUIS ALVAREZ - jefe de Personal y Ceremonial (Int)."

Por ello y atento lo dispuesto por el Artículo 2° del decreto N° 235, de fecha 21 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Ayudante 5° de Mesa General de Entradas, señora CARMEN NELIDA CHANI DE MOLINA y Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, señora SOFIA SARAVIA D. DE LOS RIOS, a prestar servicios en División de Personal y Ceremonial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 418-G.

Salta, febrero 2 de 1950.

Expediente N° 5357/50 y agreg. 5382/50.

Visto el expediente N° 5382/50 en el que la señora Rosa Brizeño de Navarro eleva su renuncia al cargo de Ayudante Principal (actualmente categoría Auxiliar 6°) de la Dirección General de Registro Civil; y.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Registro Civil a fs. 1 del expediente N° 5357/50 manifiesta que la citada señora no se presentó hasta la fecha a prestar servicios en dicha Dirección;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 54, de fecha 16 de enero ppdo. por el que se dispone nombrar a la señora Rosa Brizeña de Navarro, Ayudante Principal, (actualmente categoría Auxiliar 6°) de la Dirección General de Registro Civil, por las razones precedentemente expuestas.

Art. 2° — Nómbrase Ayudante Principal (actualmente categoría Auxiliar 6°) de la Dirección General de Registro Civil a la señorita ELVA MARIA GONZA.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 419-G.

Salta, febrero 2 de 1950.

Expediente N° 5395/50.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 2.000 para atender con la misma los gastos que demande la permanencia del Excelentísimo señor Gobernador en la Capital Federal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Transfírese del Anexo B - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 18 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1950, la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000.—) para reforzar el crédito de la partida Parcial 49 del mismo Anexo, Principal, Parcial, Ley y ejercicio.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000.—) a los fines precedentemente citados, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Principal a) 1 - Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 1 queda aumentada en la cantidad de CINCO MIL PESOS M/N. \$ 5.000.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 420-G.

Salta, febrero 2 de 1950.

Cumplíndose el día 7 del mes en curso, el 165 aniversario del natalicio del General Martín Miguel de Güemes; y siendo un deber del Gobierno recordar al héroe salteño que tanto luchara por el bienestar de su patria, ofreciendo el sacrificio de su vida,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Deposítese una palma de flores naturales en el Panteón de las Glorias del Norte, donde se guardan los restos del General don Martín Miguel de Güemes, con motivo de cumplirse el 165 aniversario de su natalicio, el día 7 del corriente a horas 11.

Art. 2º — Invítase a los Poderes Públicos, de la Provincia, autoridades civiles y militares, nacionales y provinciales eclesiásticas, municipales, cuerpo consular prensa, sindicatos y asociaciones y muy especialmente al pueblo, a asistir al acto dispuesto por el artículo primero.

Art. 3º — Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente a fin de que el Escuadrón de Seguridad el Cuerpo de Bomberos y la Banda de Música con uniforme de gala, formen de parada frente a la Catedral Metropolitana, para rendir los honores de práctica.

Art. 4º — Solicítese a la Municipalidad de la Capital invite a los habitantes de la ciudad a embanderar los frentes de sus casas, el día citado.

Art. 5º — Enviar nota de estilo a la nieta del Prócer, doña Francisca Güemes de Arias, con transcripción del presente decreto de honores.

Art. 6º — Concédese asueto al personal de la Administración Provincial a partir de las

10 y 30, a fin de facilitar su concurrencia a la Catedral Basílica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 421-G.

Salta, febrero 2 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 555.

Expedientes Nros. 8177/49 y 3081/49.

Visto estos obrados en el que corre factura por la suma de \$ 1.850.— presentada por los Talleres Gráficos San Martín por la provisión de 3.000 ejemplares de "Adhesión del Gobierno y pueblo de Salta al año Sanmartiniano", y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 1.850.—) para que con dicho importe proceda a cancelar a los Talleres Gráficos "San Martín" la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente N° 3081/49, con cargo de oportuna rendición de cuenta; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia para 1949.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 422-G.

Salta, febrero 2 de 1950.

Anexo A — Orden de Pago N° 28.

Visto el decreto N° 18986 de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad, en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a los respectivos Habilitados Pagadores de ambas Cámaras, para atender el pago de Gastos en Personal del Poder Legislativo, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la

suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PEOS, CON 58/100 M/N. (\$ 950.672.56), con las imputaciones que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

	Crédito Anual
INCISO I	
Cámara de Senadores	\$ 385.662.80
INCISO II	
Cámara de Diputados	" 555.846.—
INCISO III	
Biblioteca de la Legislatura	" 9.163.76
Total del Anexo A	\$ 950.672.56

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 423-G.

Salta, febrero 2 de 1950.

Debiendo trasladarse a la Capital Federal el elenco "Teatro Vocacional Salta", quien representará a la Provincia en el Gran Certamen Nacional de Teatros Vocacionales, que se realiza con los auspicios de la Subsecretaría de Cultura de la Nación y vistas la conveniencia de que dicho elenco cuente con el asesoramiento de un representante oficial; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Asuntos Culturales, ha tenido a su cargo la organización de la Selección Provincial de la cual resultó consagrado el elenco en cuestión;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Director Interino de Asuntos Culturales, don JOSE FERNANDEZ MOLINA a trasladarse a la Capital Federal, por el término de quince (15) días a efectos de acompañar y asesorar al elenco "Teatro Vocacional Salta" en su actuación en el Gran Certamen Nacional de Teatros Vocacionales.

Art. 2º — La autorización dispuesta por el artículo anterior es con carácter "Ad-Honorem".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 424-G.

Salta, febrero 2 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Anual N° 29.

Visto el decreto N° 18986 de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pa-

gará a la GOBERNACION y a las respectivas Reparticiones, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 20|100 M/N. (\$ 325.267.20); con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Table with 2 columns: Item description and Crédito Anual. Includes items like 'GOBERNACION', 'ITEM II Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo', 'ITEM III Division de Personal y Ceremonial', etc.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA Oscar M. Araújo Alemán

Es copia: A. N. Villada Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 425-G.

Salta, febrero 2 de 1950. Anexo F — Orden de Pago Anual Nº 30 Visto el decreto Nº 18986 de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo. D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al PODER JUDICIAL, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 68|100 M/N. (\$ 790.499.68), y con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Table with 2 columns: Item description and Crédito Anual. Includes 'Corte de Justicia', 'ITEM II Justicia de Primera Inst.', 'ITEM III Justicia de Paz Letrada', etc.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA Oscar M. Araújo Alemán

Es copia: A. N. Villada Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 426-G.

Salta, febrero 2 de 1950. Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 31. Visto el decreto Nº 18986 de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo. D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA y a las respectivas Reparticiones, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 56|100 M/N. (\$ 7.941.287.56), con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Table with 2 columns: Item description and Crédito Anual. Includes 'Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública', 'INCISO II Inspección de Sociedades, Anón. Civiles y Com.', 'INCISO III Biblioteca Provincial', etc.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA Oscar M. Araújo Alemán

Es copia: A. N. Villada Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 427-G.

Salta, 2 de febrero de 1950. Anexo F — Orden de Pago Anual Nº 32. Visto el decreto Nº 18986 de fecha 9 de enero del año del curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo. D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la EXCMA. CORTE DE JUSTICIA, para atender el pago de sueldos de los señores Ministros de dicha Corte, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 25.200.—), con la siguiente imputación, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO F — INCISO UNICO Corte de Justicia \$ 25.200 - Ley 951 - Sueldo Ministros Corte de Justicia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA Oscar M. Araújo Alemán

Es copia: A. N. Villada Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 428-G.

Salta, febrero 2 de 1950. Anexo B — Orden de Pago Anual Nº 34. Visto el decreto Nº 18986 de fecha 9 de enero último; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo. D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a JEFATURA DE POLICIA, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 32|100 M/N. (\$ 137.443.32), con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Policía de Salta: \$ 58.824.— - Leyes varias - Sueldos. Policía de Salta: \$ 44.385.72 - Aumentos de pensiones del presupuesto. Policía de Salta: \$ 34.233.60 - Pensiones y aumentos acordados por leyes especiales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA Oscar M. Araújo Alemán

Es copia: A. N. Villada Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 429-G.

Salta, febrero 2 de 1950. Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 33. Visto el decreto Nº 18986 de fecha 9 de enero último; y atento lo dispuesto en el artículo

39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia.

El Vice-Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Artículo 1° — Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, pagará a FISCALÍA DE ESTADO, para atender el sueldo del señor Fiscal de Estado, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.600), con la siguiente imputación, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO B INCISO IV

Fiscalia de Estado: \$ 3.600 Ley N° 950 - Sueldo señor Fiscal de Estado.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 436-G.

Salta, febrero 2 de 1950.

Expediente N° 5271/50.

Visto este expediente en el que Mesa General de Entradas solicita la provisión de 4.000 carátulas, 4.000 fichas grande y 4.000 fichas chicas en blanco para el registro de expedientes del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuados por la Dirección General de Suministro resulta más conveniente la propuesta presentada por la Cárcel Penitenciaria;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de cuatro mil (4.000) carátulas, cuatro mil (4.000) fichas grandes y cuatro mil (4.000) fichas chicas, al precio total de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 546.—) con destino a Mesa General de Entradas y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 6 de estos obrados.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor para el ejercicio 1950. Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 442-G.

Salta, febrero 2 de 1950.

Expediente N° 5346/50.

Visto este expediente en el que el Cabo de la Sección Primera de Policía, don José Romero, solicita 10 días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo; y atento las razones que invoca y lo informado por División de Personal y en mérito a lo dispuesto por el art. 96 de la Ley N° 1139,

El Vice-Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese diez (10) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Cabo de la Sección Primera de Policía don JOSE ROMERO con anterioridad al día 17 de enero ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 443-G.

Salta, febrero 2 de 1950.

Expediente N° 5585/49 y agreg. 8148/49.

Visto estos obrados en el que corren las actuaciones referente a la solicitud de licencia presentada por el agente de Policía de la Comisaría Tercera (Capital), don José Carmen,

por el término de seis meses, por enfermedad, con goce de sueldo; y atento al informe de fs. 6 del expediente 8148/49, de Contaduría General,

El Vice-Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por el término de seis (6) meses, con goce de sueldo, por enfermedad, con anterioridad al día 28 de agosto de 1949 al Agente de Policía de la Comisaría Tercera (Capital), don JOSE CARMEN.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 455-G.

Salta, febrero 3 de 1950.

Visto la nota de División de Personal y Ceremonial,

El Vice-Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, Ayudante Principal de División de Personal y Ceremonial, a la señora LIA RAMÍREZ, en la vacante producida por fallecimiento de la anterior titular, señora Nuncia Canterini.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 378-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 5330-50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 27 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE :

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 27 del corriente por la que se dispone suspender en el ejercicio

de sus funciones, por el término de ocho (8) días a partir del 1° de febrero próximo, a los agentes Dionisio Llampa y Adolfo Ávalos de

la Sub-Comisaría de Río Grande (Los Andes), por infracción al Art. 1162, inc. 8° del Reglamento General de Policía.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 379-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 5329/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 27 del corriente; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE :

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 27 del mes en curso, por la que se dispone suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de

ocho (8) días a partir del día 1° de febrero próximo, al agente JOSE ANGEL VALENCI de la Comisaría de Policía de Joaquín V. González (Anta) como sanción disciplinaria por

infracción al Art. 1162, Inc. 6° y 7° del Reglamento General de Policía.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 381-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 204-M-50.

Visto la renuncia presentada,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar 3° (Encargado de la Sección Cine Documental) de Dirección Provincial de Turismo, presentada por el señor JUAN CARLOS MORALES.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 382-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 130-C-50.

Visto lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias y lo resuelto por el H. Consejo Mixto de Asesoramiento en Abastecimientos y Precios,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Dáse por terminadas la representación de la Delegación Local del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, ante el H. Consejo Mixto de Asesoramiento en Abastecimientos y Precios, que ejercía el señor MAURO JUAN IRÁZABAL, en el cargo de Vice Presidente 1°, en mérito de haberse levantado dicha Delegación según comunicación de la misma.

Art. 2° — Designase en reemplazo del anterior, Vicepresidente 1° del H. Consejo Mixto de Asesoramiento en Abastecimientos y Precios, al señor Presidente de la Bolsa de Comercio, Industrias y Producción de Salta, don JOSE VIDAL (hijo).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 383-G.

Salta, enero 31 de 1950.

Encontrándose en uso de licencia el Tesorero General de la Provincia, don Manuel L. Albeza,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase, interinamente, Tesorero General de la Provincia, mientras dure la licencia concedida al titular, al Contador Mayor,

de Contaduría General de la Provincia, don FLORENTIN TORRES.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 384-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Orden de Pago N° 613 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15021-50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la devolución de la suma de \$ 85.80, a favor del señor Moisés Villagrán, por pago indebido de Contribución Territorial del inmueble Catastro N° 345 de Orán, en vez de serlo por el 345 de La Candelaria; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor MOISES VILLAGRAN, la suma de \$ 85.80 (OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CTVS. M/N.), en concepto de devolución del importe correspondiente al ago indebido de Contribución Territorial precedentemente citado.

Art. 2° — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1949 — RENTAS GENERALES — RENTA ATRASADA" (Impuesto Contribución 1948).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 404-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 262-R-50.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Prorrógase hasta el 28 de febrero del año en curso, el plazo para que los contribuyentes abonen el impuesto de Contribución Territorial por el año 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 405-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 15-M-50 (S. M. de Entradas).

Visto el decreto N° 16272 de fecha 21 de Julio de 1949, por el que se ordena liquidar a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 1.500. — %, a fin de que con dicho importe atienda los gastos que fueran necesarios realizar con motivo del viaje a la Capital Federal — en misión oficial — del ex-Ministro de dicho Departamento, don Jaime Durán, elevándose esa cantidad a \$ 3.234.05 por Decreto N° 18775 de fecha 30 de diciembre p.pdo.

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 16272 de fecha 21 de Julio de 1949, modificado por Decreto N° 18775 del 30 de diciembre del mismo año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi
Oscar M. Aráoz Alemán
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 406-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 10102-50.

Visto este expediente por el que la intervención de la Sociedad de Beneficencia se dirige al poder Ejecutivo, solicitando se prorogue la vigencia del Presupuesto de Gastos de la misma que ha estado en vigor en el año 1949, para el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente funda lo solicitado en la necesidad que existe de atender los pagos del personal, medicamentos y demás gastos de carácter urgente para el normal desenvolvimiento de los hospitales que están bajo su dirección;

Que según providencia que corre a fs. 1 vuelta suscripta por S.S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública, se desprende que a la fecha subsisten aún los motivos que han originado el Decreto N° 13492 del 19 de enero de 1949, por el que se declara intervenida la Sociedad de Beneficencia de Salta, a los efectos de asegurar el normal y regular funcionamiento de todos los establecimientos hospitalarios a su cargo;

Por ello y teniendo en cuenta que la falta de partidas con que atender los gastos de re- de 1949, por el que se declara intervenida ferencia crearía una grave situación a la intervención recurrente; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Prorrégase para el año 1950 la vigencia del Decreto N° 15:228 del del 6 de mayo de 1949.—

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Acción Social Salud Pública.—

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente a las H.H. C.C. Legislativas de la Provincia. —

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA

Juan B. Gastaldi

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 407-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 222-C-50. (S. M. de Entradas).

Visto la renuncia presentada,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías de la localidad de Coronel Juan Solá (Morillo), por el señor JULIO CARLSEN, con anterioridad al día 25 de enero del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 408-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Orden de Pago N° 622 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 221-A-50.

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro por las que Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, solicita la liquidación y pago del importe que arroja la planilla que se acompaña por concepto de remuneración anual complementaria devengada por personal dependiente de esa repartición, durante el año 1949; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Agricultura Ganadería y Bosques, la suma de \$ 1.231.77 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 77/100 M/N.), en concepto de remuneración anual complementaria devengada por personal dependiente de esa repartición, durante el año 1949.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Cuenta "Fondos Inspección Bosques Fiscales".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 409-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 140-D-50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones producidas con motivo de la presentación efectuada por Dirección General de Suministros del Estado para la provisión de sobres, planillas, papeles impresos, etc., con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas División de Personal, Escribanía de Gobierno, Fiscalía de Estado, Dirección de Asuntos Gremiales, Cámara de Alquileres, Oficina de Informaciones y Prensa y Dirección General de Comercio e Industrias; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella a los Talleres Gráficos San Martín, Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio" y Cárcel Penitenciaria;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a los Talleres Gráficos San Martín, la provisión e impresión con destino a Dirección General de Suministros del Estado, de las planillas, esquetas y sobres que se detallan en el punto de fs. 1, de acuerdo a sus cotizaciones de fs. 2/3, por un total de \$ 526.— (QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/N.).

Art. 2º — Adjudicase a la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio S.R.L.", la provisión e impresión, con destino a Dirección General de Suministros del Estado, de las cartulinas, sobres, tarjetas, papeles oficio, talonarios recibos, etc., que se detallan en el punto 2º de fs. 1, de acuerdo a sus cotizaciones de fs. 4/5, por un total de \$ 380.— (TRES-CIENTOS OCHENTA PESOS M/N.).

Art. 3º — Adjudicase a los Talleres Gráficos de División Industrial de Cárcel Penitenciaria, la provisión e impresión, con destino a Dirección General de Suministros del Estado, de los sobres, planillas, tarjetas, sobres invitaciones, papeles varios, etc., que se detallan a fs. 1 vuelta, de acuerdo a sus cotizaciones de fs. 6, por un total de \$ 2.650.20 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 20/100 M/N.).

Art. 4º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 3.556.20 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 M/N.), que importan, en total las adjudicaciones efectuadas por los artículos 1º, 2º y 3º de este de-

creto, que se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que las provisiones respectivas se reciban de conformidad.

Art. 5º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo B, inciso I, Otros Gastos,

Princ. a) 1, Parc. 47 \$ 2.262.57

Anexo B, inciso III, Otros Gastos,

Princ. a) 1, Parc. 47 " 63.58

Anexo B, inciso IV, Otros Gastos,

Princ. a) 1, Parc. 47 " 351.50

Anexo D, inciso I, Otros Gastos,

Princ. a) 1, Parc. 47 " 322.68

Anexo D, inciso VIII, Otros Gastos,

Princ. a) 1, Parc. 47 " 104.55

Anexo E, inciso II, Otros Gastos,

Princ. a) 1, Parc. 47 " 451.32

de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1950.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS XAMENA

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 410-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 11958-49.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia que por razones de enfermedad formula la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Lidia López de Urrea; atento al certificado que corre a fs. 2, expedido por Dirección Provincial de Sanidad, y lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, por el término de cuarenta (40) días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad y a contar desde el 17 de setiembre de 1949, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora LIDIA LOPEZ DE URREA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 411-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Orden de Pago N° 623 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15835-49.

Visto este expediente al cual corre agregada factura presentada por los señores Fernández Hermanos y Cía. S.R.L., propietarios de La Mundial, por provisión de un piloto, con destino al Chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Angel Russo; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de los señores FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S.R.L., propietarios de La Mundial, la suma de \$ 320.— (TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO D, INCISO I, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1, PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 412-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Orden de Pago Anual N° 28 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 122-C-50 S. M. de Entradas.
Encontrándose en vigor la Ley de Presupuesto para el presente ejercicio y atento a las disposiciones del artículo 39° de la Ley de Contabilidad,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General páguese al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 700.— (SETECIENTOS PESOS M/N), a efectos de que con dicho importe atienda las erogaciones que prevé para dicha Repartición la Ley de Presupuesto en vigor, en "Otros Gastos", para el año 1950.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D, II, Otros Gastos, Inciso III, Principal a) 1, Parciales:

11 Combustibles y lubricantes	\$ 50.—
41 Servicio de comunicaciones	" 100.—
42 Servicio de té y café	" 150.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 300.—
49 Viáticos y movilidad	" 100.—
	\$ 700.—

de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 413-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 64-S-50 (S. M. de Entradas).
Visto la renuncia presentada,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Inspector "ad-honorem" de Dirección General de Comercio e Industrias, por el señor SALVADOR VALERI y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 414-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 64-S-50 (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que se presenta el doctor Juan Carlos Uriburu, como representante de la Standard Oil Company S.A. Argentina, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 6082, de fecha 5 de junio de 1942, sobre reglamentación del transporte del petróleo por oleoductos en la Provincia, informando las cantidades de petróleo que su representada calcula transportar durante el primer trimestre (enero-marzo) de 1950, en las siguientes proporciones:

Oleoducto San Pedro - Lomitas	5.500 mts.3 por mes
" Lomitas - Vespucio	6.100 " " "
" Vespucio - Hickmann - Elordi	6.230 " " "
" A. Blanca - M. Elordi	350 " " "
" Ramos - Aguay	30 " " "
" Cerro Tartagal Z. Handa	130 " " "

*Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Minas y Geología.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Téngase por cumplida la información prevista en el artículo 9° del Decreto N° 6082, de fecha 5 de junio de 1942.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 415-E.

Salta, enero 31 de 1950.

Expediente N° 4112-B-49.

Visto este expediente al que corren las actuaciones practicadas con motivo de la presentación efectuada por Dirección General de Rentas para la provisión de cincuenta registros forestales para "Establecimiento Industrial con Obraje"; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella a la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio" S.R.L., según su presupuesto de fs. 6, por la suma de \$ 1.245.—, informando en idéntico sentido Dirección General de Suministros del Estado

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la LIBRERÍA, PAPELERÍA e IMPRENTA "EL COLEGIO", S.R.L., la confección y provisión, con destino a Dirección General de Rentas, de cincuenta (50) Registros Forestales para "Establecimiento Industrial con Obraje", en la suma total de \$ 1.245.— (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/N.), según oferta contenida a fs. 6.

Art. 2° — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se reciba a satisfacción.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1 Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 433-E.

Salta febrero 2 de 1950.

Visto la renuncia presentada,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia al cargo de Vocal del Banco Provincial de Salta, presentada por el señor JUAN M. GUTIERREZ DEL RIO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 434-E.

Salta, febrero 2 de 1950.

Expediente N° 188-A-50.

Atento lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en nota de fecha 24 de enero ppdo.,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Designa Auxiliar 2° (Sobrestante de las Obras Escuela Primaria y Escuela Eno

lógica de Catayate), de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, al señor FRANCISCO SOLANO LOPEZ, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley N° 1135 en vigor.

Art. 2° — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior se imputarán en la siguiente forma y proporción:

\$ 300 — a los fondos de Inspección de la Escuela Primaria de Catayate, y \$ 150 — a los fondos de Inspección de la Escuela Ecológica de Catayate.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 435-E.

Salta, febrero 2 de 1950.

Expediente N° 3837-B-49.

Visto el decreto N° 18510 — Orden de Pago N° 567 — del 14 de diciembre p.p.d., por el que se dispone pagar a favor del Banco Provincial de Salta la suma de \$ 202.500.62 en concepto de liquidación del porcentaje que en su carácter de agente recaudador del fisco le corresponde por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1948 al 31 de octubre de 1949;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Ampliase el decreto N° 18510 de fecha 14 de diciembre p.p.d., dejándose establecido lo siguiente: Que el importe de \$ 202.500.62 % cuyo pago a favor del Banco Provincial de Salta se autoriza por el artículo 1° del decreto N° 18510-49, se discriminará como sigue: \$ 67.509.95 % por comisión correspondiente al mes de diciembre de 1948. \$ 134.990.67 % por comisión correspondiente a los meses de enero a octubre de 1949.

Art. 2° — Modifícase el artículo 2° del decreto N° 18510-49 dejándose establecida las siguientes imputaciones: \$ 67.509.95 al Anexo C, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1949. \$ 134.990.67 al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 38 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1949.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 444-E.

Salta, febrero 2 de 1950.

Orden de Pago N° 624 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15831-49.

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro, por las que la Comisión de Límites Interprovinciales solicita liquidación de una partida de \$ 240.—, importe corres-

pondiente a la factura agregada a fs. 2, presentada para su cancelación por el señor Francisco Figueroa, en concepto de servicios prestados con el camión chapa N° 8862, a la citada Comisión en San Antonio de Los Cobres, durante tres días en la zona tercera, gasto que fuera autorizado por el Ministerio de Economía, Finanzas, y Obras Públicas como consta a fs. 1; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la COMISION DE LIMITES INTERPROVINCIALES, la suma de \$ 240.— (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N) a fin de que con dicho importe abone al señor Francisco Figueroa la factura de fs. 2, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 Parcial 39 "Viáticos y gastos de movilidad" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1949.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 445-E.

Salta, febrero 2 de 1950.

Orden de Pago N° 625.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3059-A-949.

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro, por las que Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques solicita liquidación de una partida de una partida de \$ 11.959.— para cancelar factura que se agrega a fs. 2/3, de I.M.N.A. S.R. Limitada, en concepto de construcción de muebles con destino a la Escuela Agrícola de Catayate, dependiente de la misma, trabajos que fueran adjudicados por decreto N° 16.863 de fecha 6 de setiembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BOSQUES, la suma de \$ 11.959.— (ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe haga efectiva la factura de referencia, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO D - INCISO XI - OTROS GASTOS - PRINCIPAL b) 1 - PARCIAL 3 "Adquisiciones Va-

rias, del ítem 3, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 446-E.

Salta, febrero 2 de 1950.

Orden de Pago N° 626.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2701-M-949.

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro, en el que Contaduría General de la Provincia manifiesta que, habiéndose deslizado un error en el pedido de Decreto de Pago en su informe de fecha 1° de diciembre de 1949, y ampliando el mismo, solicita la expedición de un decreto de Pago complementario del que lleva el N° 560 de fecha 9 de diciembre de 1949 por la suma de \$95.25 m/n., haciendo presente que el citado importe está destinado a cubrir el aporte del Estado, del Empleado, é impuesto de Educación Física conforme a la planilla que se acompaña;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 95.25 importe destinado a cubrir el aporte del Estado del Empleado, é impuesto de Educación Física conforme a la planilla que se acompaña y como complementario del decreto de Pago N° 560 de fecha 9 de diciembre de 1949.

Art. 2° — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I - INCISO 3 - PRINCIPAL 1) PARCIAL "Ley N° 746 - Expropiación 100 has. Finca Tabacal, Fundación pueblo Hipólito Irigoyen" de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 447-E.

Salta, febrero 2 de 1950.

Expediente N° 211R|1950.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación pública convocada por Dirección General de Rentas, para la provisión de útiles, formularios, papel sellado y estampillas, con destino a las distintas oficinas de la premencionada repartición y Banco Provincial de Salta, para su uso y expendio en el año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a licitación pública únicamente se anunció por una sola vez en el Boletín Oficial y 5 días en el Diario "El Tribuno"

de esta capital, según ejemplares que se agregan a fs. 184|186, es, decir que no se han llenado debidamente los requisitos que para tal acto dispone el Art. 49° de la Ley de Contabilidad y Art. 10° apartado c) del Decreto reglamentario N° 14.578 del 23 de marzo de 1949;

Que aparte de ello, cabe destacar que dicho expediente no ha sido autorizado por el Poder Ejecutivo como lo dispone el Art. 11° punto 1° del decreto reglamentario ya citado y si mediante Resolución dictada por la repartición recurrente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, del que se desprende la conveniencia de que los trabajos de impresión indicados precedentemente sean ejecutados directamente por la Casa de la Moneda, dependiente del Gobierno de la Nación;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la anulación de la licitación pública convocada por Dirección General de Rentas, para la provisión de útiles, formularios, papel sellado y estampillas con destino a las distintas oficinas de la mencionada repartición y Banco Provincial de Salta, para su uso y expendio en el año en curso.

Art. 2° — Facúltase a Dirección General de Rentas, a tomar todas las medidas que considere necesarias para que las impresiones a que se refiere el artículo que antecede, sean ejecutadas directamente por la CASA DE LA MONEDA, dependiente del Gobierno de la Nación.

Art. 3° — En oportunidad de recibirse de conformidad los trabajos referidos, su pago se otenderá con fondos del Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1950.

Art. 4o: — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 448-E.

Salta febrero 2 de 1950.

Visto lo solicitado por la Administración del Molino Provincial de Salta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar 3° (Habilitado Pagador) del Molino Provincial de Salta, don AMADO SABA.

Art. 2o: — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 449-E.

Salta, febrero 2 de 1950.

Vistos los decretos Nos. 297, 299, 320, 322, 323 y 379, dictados en el transcurso del mes de enero p.pdo.; y atento que hasta la fecha continúan en vigor las disposiciones del decreto N° 16240 de fecha 16 de julio de 1949, por las que se declaraba en comisión al personal de la Administración Pública Provincial, tanto de las Reparticiones Centralizadas como descentralizadas,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que las designaciones hechas mediante decretos Nos. 297, 299, 320, 322, 323 y 379 de fecha enero de 1950, lo son en carácter de comisión, hasta tanto el Poder Ejecutivo disponga su confirmación si así lo creyere conveniente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 5672 — EDICTO DE MINAS: Exp N° 1657-Z-1949. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado es siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas; Fortunato Zerpa, argentino, mayor de edad, minero, casado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Dean Funes 316, a U. S. digo: I. — Conforme al Art. 23 del Código de Minería solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y minerales reservados por el Gobierno de la Provincia, en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad Fiscal en el Departamento Los Andes, de esta Provincia. II. — La ubicación del cateo solicitado, conforme al croquis que en duplicado acompaño es la siguiente; Tomando como punto de referencia P. R. a "Sepolturas", se medirán 600 metros al Oeste para llegar al punto de partida P. P., desde donde se medirán las siguientes líneas; P. P. — A de 1500 metros al Norte; A—B de 5.000 metros Oeste; B—C de 4.000 metros Sud; C—D de 5000 metros Este y D. D. P. de 2.500 metros Norte, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. III. — Cuento con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación de edictos, notificación y oportunamente concederme este cateo. — Fortunato Zerpa. — Recibido en Secretaría hoy once de enero de 1949, siendo horas doce. — Neo — Salta, enero 12 de 1949. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimento N° 3" al folio 496, quedando asentada esta solicitud bajo el N° de orden 1657-Z — Neo. — Salta, Enero 12 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Fortunato Zerpa y por constituido domicilio. — Para notificaciones en Secreta-

ria designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de julio 23|943 pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el Art. 5° del Decreto Reglamentario de Setiembre 12|935. — Cutes Señor Jefe; En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la Zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1354. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero, Registro Gráfico, junio 27 de 1949. — Julio Yañez. — Señor Juez de Minas; Fortunato Zerpa, por derecho propio en, el Exp. N° 1657-Z de cateo, a U. S. digo: Que manifiesto conformidad con el informe de la Dirección de Minas y Geología de fs. 3 vta. y 4, como así también con la ubicación gráfica de mi pedimento en el plano minero según croquis de fs. 5, haciendo expresa manifestación que, en el terreno mi cateo se ubicará de conformidad a la solicitud de fs. 2 y plano de fs. 1. En consecuencia, pido a U. S. se sirva tener por contestada la vista, que se me ha conferido a fs. 6 y ordene la publicación de los edictos de acuerdo al art. 25 del Código de Minas. — Será justicia. — Fortunato Zerpa Recibido en Secretaría hoy diez y siete de enero de 1950, siendo horas diez y treinta. — Neo — Año del Libertador General San Martín, Salta, enero 17 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por dirección de Minas, regístrese en el "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveído, fecha vuelva al despacho C. R. Aranda, Juez Interino. Hay un sello En 18 de enero de 1950. — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5 a fs. 205—206. — Neo. — Año del Libertador General San Martín, Salta, enero 24 de 1950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minas, de acuerdo por lo dispuesto por decreto 4563 del 12|IX|944. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía, y notifíquese al señor Fiscal de Estado; Repóngase C. R. Aranda, Juez Interino. En 26 de enero de 1950. Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado y firma C. R. Pagés, P. Figueroa; Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Enero 27 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e|28| al 8:2|950.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5686 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de María Saba de León y Elías León, Salta,

Diciembre 13 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4|2 al 13|3|50.

Nº 5644 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Oliva Aráoz, haga saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HUGO ROQUE POMA, y que cita por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a herederos y acreedores. Habilitase la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario. - Salta, 23 de diciembre de 1949.

e) 17|1 al 22|2|50.

Nº 5637. — SUCESORIO: — El doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL VALDEZ, Salta, Diciembre 24 de 1949. Habilitándose la FERIA DE TRIBUNALES. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

Nº 5636. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3ª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Bruno Alvarado y Anacleta Paz de Alvarado para que comparezcan durante dicho término a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e|13|1 al 16|2|50.

Nº 5635. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIANA CAQUI DE TAPIA, citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. — Salta 15 de Diciembre 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

Nº 5634. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 3ª Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco ó Francisco Solano Rodríguez, por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

Nº 5633. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTANISLAO SUELDO, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

Nº 5612 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña ESTHER ó ESTHER CECILIA ARAMAYO DE ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero a tal efecto. Salta, diciembre de 1949. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5609. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. José Teruel, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5608 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAPHAEL ARTAGNAN TABOADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 23 de 1949. Habilitase la feria para su publicación. Vale. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5697 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores María Valero de Gil y Felipe Tapia sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad el que tiene 77.11 metros de frente o lado Este; 378 metros en su costado Sud; 78.83 metros en su lado Oeste; y 394.80 metros en su lado Norte, o sean 29.778,50 metros cuadrados y linda: ESTE, calle Olavarría; SUD, Candelaria Graña de Zeiderra; OESTE, Unión Militar del Norte; y NORTE, Alfonso Rivero. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, febrero 6 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8|2 al 16|3|50.

Nº 5628. — POSESION TREINTAÑAL: — Habiliéndose presentado doña Natividad Corrales de Arca, hoy su apoderado doctor Juan Carlos Aybar, deduciendo posesión treintañal de un rastrojo de campo ubicado en el departamento de Molinos, en el lugar denominado Colté, partido de Seclantás, hallándose dicha

fincas comprendida dentro de los siguientes límites (con la extensión que resulte tener): Este, con propiedad de Genaro Aguirre, antes de Bernabé Colque; Sud, con propiedad de don Genaro Yapura, antes de José Flores; Oeste, propiedad de Fortunato Gonza, antes de herederos Yapura; y Norte, con la quebrada que divide los departamentos de Molinos y Cachi, que baja del cerro Lapacheta; el señor Juez en lo Civil a cargo del juzgado de 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer. — Al mismo tiempo se ha habilitado la feria de Enero para la publicación del presente. — Salta, enero 5 de 1950. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario de Feria.

e|12|1 al 15|2|59.

Nº 5621 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación. Cítase a los interesados en el juicio posesorio iniciado por don DIONICIO ARAMAYO, de un inmueble ubicado en Payogasta, departamento Cachi, compuesto de dos fracciones con edificación, que en conjunto miden 33 metros de frente por 37.50 mts. de fondo y limitan: Norte, "Villa Mercedes", de Senovio Valdez; Sud, calle pública; Este, propiedad de Marcos Vidaurre y Oeste, lote de Carmen Vidaurre; debiendo presentarse a hacer valer sus derechos dentro de treinta días. Publicaciones en "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, con habilitación feria Enero. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 7|1 al 10|2|50.

Nº 5618 — POSESION TREINTAÑAL. — Francisco Ranea comparece por doña Carmen Ruiz de Martínez invocando posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta. Manzana 125 Sección G dentro de las calles España, Caseros, General Paz y Luis Güemes, formado por lotes Nos. 6, 7, 8 y 24. Catastros 15126, 15121, 15123 y 15122, respectivamente, con una superficie de 2.869 metros con 20 centímetros cuadrados y limita: Norte, calle España; Sud, Calle Caseros; Este, lotes Nos. 5, 34, 33, 32, 31, 30 y 25; Oeste, lotes Nos. 9, 13, 14 y 23. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz ha dispuesto citar a todos los que se consideren con mejores títulos por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a cuyos efectos se ha habilitado el feriado de Enero próximo, lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5|1 al 9|2|50.

Nº 5611 — Posesión Treintañal. — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora JUANA CASTELLANOS DE SUÁREZ, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Distrito de "El Ceibal", jurisdicción del Departamento de "La Candelaria", limi-

tando; Norte, con don José Ramirez; Sud con terrenos de la sucesión de doña Javiere Sánchez; Este, con terrenos de la sucesión de don Rosendo Toscano y al Oeste con terrenos de la sucesión de don Calisto Ruiz, Enrique Ruiz y Manuel Arias. El doctor Carlos Oliva, Arzobispo a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5646 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El viernes 24 de febrero del año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 373 de esta ciudad venderé con la base de \$ 1.133.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán calle Cornejo Egües de 15 metros de frente por 45 metros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Egües; Sud, propiedad de Dámaza Torres; Este fracción de Juana Moyano de Campos y Oeste con Dámaza Torres. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil Dr. C. R. Aranda. — Juicio: Embargo Preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos. — MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 18/1 al 23/2/50.

Nº 5622 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "Pinal" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 1.000 — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, contra la sucesión de doña Balbina Ceballos, el día 14 de Febrero de 1950, a horas 17, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bartolomé Mitre esquina

Bernardino Rivadavia de esta ciudad, remataré a mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS que equivale a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "Pinal" ubicada en el departamento de Yruya de esta Provincia; con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites: Este, con el río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Mesón; Norte, con propiedad de Vicente Ayarce y por el Sud, con la quebrada que baja por el Puesto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 7/1 al 10/2/50.

Nº 5607 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. Remate de 42 Animales Vacunos. Sin Base. — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Lescano, el día 8 de Febrero de 1950, a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicada en la calle Bmé. Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado a la hijuela de Costas y Deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 Novillos de 3 años arriba, 39 Vacas de cuenta, 3 Cabras. El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Departamento de Rivadavia, en poder del depositario judicial señora Virginia Marquez de Lescano. En el acto se obrará al 20% como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4/1 al 8/2/50.

CITACION A JUICIO

Nº 5687 — EDICTO: El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, en los autos: "Adopción del menor Rosario Santos s/por Antonio Andreu" ha resuelto citar por edictos a publicarse por veinte días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a doña Carmen Delgado a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos. Salta, Diciembre 26 de 1949 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/2 al 1º/3/50.

Nº 5668 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el Presente se cita y emplaza a don JULIO SEGOBIA para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por rescisión de contrato le sigue don Juan Cornejo Capobianco ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria. — Salta, Diciembre 30 de 1949. — CARLOS R. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 26/1 al 17/2/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5688 — PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO VEINTISIETE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín" ante mí: ROBERTO DIAZ el escribano autorizante adscripto al Registro número cinco y testigos que suscribirán, comparecen los señores don ESTEBAN LORIZIO, casado en primeras nupcias con doña Felisa Mangleri de quien se halla divorciado, italiano, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires calle Marillo número mil cuarenta, de exproceso en ésta y don LEANDRO JULIO ESCOBAR, casado en segundas nupcias con doña Lidia Menese Villena, argentino, con

domicilio en esta ciudad pasaje Florida seiscientos cincuenta; ambos comerciantes, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han dispuesto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes y por las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio, en todo aquello que expresamente no estuviera previsto por los contratantes. PRIMERO: Constituyen desde luego una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "LORIZIO Y ESCOBAR — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; siendo continuadora de la que bajo igual rubro feneció por expiración de su término el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, según escritura de prórroga posada ante el escribano Abelardo Gallo Torino de fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, anotada en el Registro Público de Comercio al folio cinco cincuenta y cinco, asiento mil seiscientos cuarenta y ocho del libro veintitres de Contratos Sociales. - SEGUNDO: Comerciará como su antecesora en la explotación de servicios de casamientos, bautismos, fúnebres y sus afines, prosiguiendo con el negocio de igual naturaleza que esta instalado en esta ciudad actualmente en la calle San Juan quinientos treinta, bajo la denominación de "La Nueva". TERCERA: Durará cinco años a partir desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, a la que retrotraen sus efectos, dando por eficaces y válidos todos los actos y contratos celebrados por el señor Escobar a nombre de la sociedad. Sin embargo, la sociedad se considerará automáticamente prorrogada por cinco más de plazo, si dentro de los noventa días antes de finalizar el plazo especificado los socios o cualquiera de ellos, no denunciaron el presente contrato, verificándose en este caso la disolución y liquidación a cuyo fin se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula décima-quinta. - CUARTO: El capital social lo constituye la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en setecientos cuotas de cien pesos cada una, aportado e integrado absolutamente por los socios en la siguiente proporción y forma: a) el socio señor LORIZIO la suma de cincuenta mil novecientos pesos, o sean quinientas nueve cuotas, valor que representan los distintos bienes de la extinguida razón social "LORIZIO Y ESCOBAR - Sociedad de Responsabilidad Limitada" a que se mencionó en la cláusula primera; cuyos bienes están constituidos por vehículos, semovientes, existencias, muebles útiles créditos a cobrar y pagar y en general los resultantes del balance general practicado el día 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, balance éste que en copia firmada por los socios se anexa a esta escritura como justificativo de la integración de aportes. b) El socio Leandro Julio Escobar la suma de veinticuatro mil cien pesos, o sean doscientas cuarenta y una cuotas, integradas en la misma forma que el socio LORIZIO. Desde luego que los bienes de la extinguida sociedad a que se hizo mención, quedan transferidos a la que por éste acto se constituye legalmente tomando ésta a su cargo todas las obligaciones pasivas que a la anterior le son inherentes y obligatorias. - QUINTO La administración y dirección estará a cargo del socio Escobar, quien queda designado gerente. Tan solo el gerente

podrá hacer uso de la firma social. A tal efecto y para la validez de todos los actos y contratos sociales, sin excepción, debajo del sello-membrete de la sociedad deberá emplear su firma particular. El gerente además de las facultades inherentes a la administración y de todas las que sean necesarias para obrar a nombre de la sociedad queda expresamente apoderado para: a) comprar y vender mercaderías, muebles, existencias u otros bienes al contado o a plazos, exigir u otorgar fianzas y garantías reales o personales, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, los cuales podrá adquirir por cualquier título, conviniendo condiciones y precios; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; aceptar consignaciones; suscribir toda la documentación creditoria o no. b) Hacer protestos o protestos, constatación de hechos, declaratorias, rectificaciones confirmaciones y demás actos jurídicos inherentes a la naturaleza de la sociedad y con las modalidades de uso y práctica comercial; extinguir por cualquier medio jurídico obligaciones de la sociedad. c) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos sea en los establecidos en esta ciudad como cualquier otro de la República, creados o a crearse; solicitar préstamos en cuenta corriente y percibir sus importes; firmar como girante, aceptante o endosante letras, pagarés y vales, con o sin prenda y los descuento y renueve aunque se trate de documentos u obligaciones anteriores a ese contrato; depositar y extraer dinero, título o valores, librar cheques y letras de cambio, sacar giros aunque sea al exterior y percibir el importe de los giros; hacer manifestación de bienes presentar balances e inventarios, pedir y efectuar amortizaciones y renovaciones, aceptar y firmar la documentación privada y comercial que exijan los establecimientos bancarios, d) Conferir poderes especiales o generales de administración, delegando en un tercero, con la aprobación del señor Lorizio las facultades preinsertas y otorgarlas sobre asuntos judiciales; otorgar y suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester. e) intervenir en asuntos que competan a las oficinas, reparticiones públicas, solicitar permisos de cambio. f) Intervenir en cualquier asunto judicial, declinar o prorrogar la jurisdicción, poner o absolver posiciones, transigir y rescindir transacciones, comprometer en árbitros reconvenir. En general el gerente hará uso de todas las facultades necesarias a la administración social, siendo de advertir que las facultades preinsertas sin simplemente anunciativas y no limitativas. - **SEXTO:** La sociedad podrá admitir o más socios mediante la conformidad de los existentes. Se establece preferencia para la incorporación como socio del señor Leopoldo Ernesto Escobar, actualmente empleado de la sociedad, quien lo hará al cierre del primer ejercicio económico-financiero. - **SEPTIMO:** El día treinta de junio de cada año, se practicará por gerencia un balance general, sin perjuicio de los parciales, de comprobación o los que leyes especiales exijan. Confeccionado el balance general gerencia lo elevará a conocimiento de otros socios, quien o quienes deberán formular las observaciones dentro de los treinta días de su recepción. Si dentro de ese término no fuera observado se tendrá

por aprobado. - **OCTAVO:** Ningún socio podrá transferir, ceder o de cualquier otro modo negociar las cuotas sociales sin el expreso consentimiento de los demás socios. En el caso de transgresión a lo dispuesto en esta cláusula, es optativo de los demás el solicitar de inmediato la disolución social. En cuanto al cesionario solo se lo considerará como acreedor común y el pago de su crédito se efectuará mediante cuatro cuotas semestrales de sumas iguales. - **NOVENO:** Mensualmente y como único beneficio por utilidades, el socio Lorizio, podrá retirar la suma de un mil doscientos pesos. El saldo de las utilidades que arroje el balance será para el socio Escobar no correspondiéndole otra remuneración. Si las utilidades no alcanzaran a cubrir los retiros, su distribución se hará en proporción al capital de cada socio. Las pérdidas en el caso eventual que las hubiere serán soportadas en igual proporción. - **DECIMO:** El gerente está obligado a prestar a la sociedad toda su actividad, conocimiento y tiempo, no así el socio señor Lorizio, quien no está obligado a prestación de servicios pero podrá hacerlo en cualquier tiempo participando en la fiscalización de la administración y en todas las operaciones que se realicen. - **DECIMO PRIMERO:** A los efectos de los derechos de cada socio en las deliberaciones de los actos sociales, designación de nuevos gerentes, aprobación de balances, disolución y liquidación de la sociedad se computará el voto de cada socio por acciones de cien pesos y sobre el capital de cada uno, de acuerdo al artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. - **DECIMO SEGUNDO:** De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva. - **DECIMO TERCERO:** En caso de que la administración ejercida por la gerencia adolezca de vicios o fuera inconveniente a los intereses sociales, el señor Lorizio como poseedor de mayor número de acciones tiene la facultad de designar la persona que ejercerá dicho cargo, ello sin perjuicio de los derechos del o de los otros socios. Si un balance arroja una pérdida del veinte por ciento del capital, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. - **DECIMO CUARTO:** En casos de fallecimiento de cualquiera de los socios, de inmediato se procederá practicar un balance general y a la liquidación de la sociedad con la intervención de los herederos del socio fallecido. - **DECIMO QUINTO:** En caso de disolución o liquidación de la sociedad por cualquier causa, el señor Lorizio recibirá el importe de su capital en efectivo, pudiendo el otro socio tomar el activo y pasivo social y proseguir con la explotación del negocio objeto de la sociedad. Los contratantes dejan constancia que el socio señor Lorizio ha retirado las utilidades totales que arrojaron los balances de la extinguida razón social fenecida el día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, no así el socio Escobar cuyo crédito pasa a esta constituida en la fecha. **DECIMO SEXTO:** Cualquier divergencia que se suscite entre los socios en la interpretación, ejecución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y si no llegaran a un acuerdo éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las precedentes cláusulas dejan constituida la sociedad que girará bajo el rubro de "Lorzio y Escobar - Sociedad de Responsabilidad Limitada", obli-

gándose con arreglo a derecho. Leída, la firman con los señores Oscar Reynaldo Loutayf y Roger Omar Frías, vecinos, capaces, de mi conocimiento testigos del acto del cual y del contenido de esta escritura doy fe. Se redactó la presente en cinco sellados notariales de numeración sucesiva del cero cero setecientos veintinueve al cero cero setecientos treinta y tres, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio ciento once. **ESTEBAN LORIZIO.** - **L. ESCOBAR.** - Tgo. O. R. Loutayf - Tgo.: Roger O. Frías. Ante mí: **ROBERTO DIAZ.** Sigue un sello y una estampilla. **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Se expide este primer testimonio en el lugar y fecha ut-supra para la sociedad "Lorzio y Escobar - Sociedad de Responsabilidad Limitada". Raspado: u a inc ar pu e a ar b m a o i l a r a a b d d o r. Vale. Entre línea: uno. También vale. — **ROBERTO DIAZ** - Escribano Público.

e) 4 al 9[2]50

Nº 5681 — Pedro Juan Pizzo, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle 20 de Febrero 399; Enrique Germán Stphan, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rosario Fernandez é Iban Pedro Stphan, soltero, argentino, mayor de edad, estos dos últimos, industriales, con domicilio en esta ciudad en la calle Rondeau 110; decimos: 1º— Que de acuerdo al contrato de cesión de cuotas sociales que otorgó el señor Francisco Capobianco a favor del señor Pedro Juan Pizzo, ante el escribano Roberto Diaz, con fecha treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, a los folios trescientos sesenta y dos al trescientos sesenta y tres del libro número veinte y cuatro de contratos sociales, con fecha 18 de enero del corriente año, y con la conformidad expresa de todos los socios que son los señores Stphan de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CRISTALERIA CAPOBIANCO", constituida por instrumento público, con fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve y registrada a los folios doscientos treinta y cinco al doscientos treinta y seis, asiento dos mil doscientos catorce del libro veinte y cuatro de "Contratos Sociales" y en cumplimiento del artículo décimo, de común acuerdo modificamos la razón social y el nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. IIº— Que en cumplimiento de la cláusula citada, queda desde la fecha eliminado el nombre "CAPOBIANCO", y convenimos que en lo sucesivo, tanto la razón social, como la denominación, es de "CRISTALERIA SALTENA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". IIIº— Que esta modificación parcial del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, realizada por instrumento privado de acuerdo con lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será publicada íntegramente en el Boletín Oficial a sus efectos, como también inscripta en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad firmamos tres ejemplares de un mismo tenor a los un días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta. Año

del Libertador General San Martín. PEDRO PIZZO — ENRIQUE GERMAN STHPAN — IBAN PEDRO STHPAN.

e) 3 al 9/2/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5898 — VENTA DE NEGOCIO: En cumplimiento de la Ley 11867 se hace saber que don Abdo Fathala, domiciliado Florida Nº 11 vende a don Nisrin Selim Hasbani, domiciliado Balcarce Nº 8 el negocio de tienda denominado San Roque, ubicado en esta Ciudad de Salta calle Florida Nº 11, quedando obligado el vendedor señor Fathala al pago del pasivo. Para las oposiciones de ley en los domicilios fijados o ante el escribano don CARLOS FIGUEROA, domicilio Córdoba 82.

e) 8 al 13/2/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5669. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1

El H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en resolución Nº 108 del 18 del corriente mes, ha resuelto declarar desierta la licitación para los trabajos de la Usina Termoelectrica de Tartagal, efectuada el 26 de diciembre p.p.d., y llamar a nueva licitación con los mismos bases anteriores.

En consecuencia de ello y en cumplimiento de la citada Resolución Nº 108, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra Nº 116 "Relación edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de máquinas de la Usina Termoelectrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Vespucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 M. NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (DOCE PESOS CON 50/100 M/NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 27 de Febrero próximo o en día siguiente hábil si aquel fuese feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa.

e) 26/1 al 27/2/50.

Nº 5693 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Año del Libertador General San Martín

Postérgase para el día 6 de Marzo de 1950, a las 10.15 horas, la licitación pública Nº 345-49 para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios", Régimen de emergencia de la Ley Nº 12910-47, la construcción de las obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (provincia de Salta), Obras de toma, desarenado y conducción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m.\$n. 13.410.000.— (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con un plazo de construcción de treinta (30) meses y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio para el día 3 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las Oficinas de la División Técnica Salta, calle Bs. Aires 155 (provincia de Salta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El Director de Talleres y Suministros:
e) 7 al 11/2/50.

Nº 5657 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA GENERAL GUEMES

"Llámase a concurso privado de precios Nº 1, para la contratación de venta de residuos de rancho, estiércol y concesión de cantina y peluquería. — La apertura de las propuestas se efectuarán el día 25 de Febrero de 1950 a las 10.00 horas". Para datos y retirar pliegos de especificaciones particulares, dirigirse al Oficial de Intendencia".

ES COPIA:

Fdo.: ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE
Teniente Coronel
Jefe C 5

Presidente de la Comisión de Compras
e) 23, 25, 27, 30/1; 1º, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 23 y 24/2/50.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 5692 — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SALTA. LICITACION PRIVADA. Para la provisión de formularios impresos, a efectuarse el 14 de Febrero a horas 10, en el despacho del Director Gral. del Registro Civil. Solicitar pliego de bases y condiciones en el mismo, Mitre 403.

e) 6 al 7/2/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5695 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Jorge Simosis solicitando en expediente Nº 4114-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Lote Nº 25-A de la Colonia San Rosa", ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado por el canal principal de la Colonia

Santa Rosa, equivalente a 0.50 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 16 Has. Se deja expresa constancia que la dotación a reconocerse queda sujeta a la efectividad del caudal en época de estiaje del Río Colorado, dejando a salvo la responsabilidad legal y técnica de la A.G.A.S. como así también el derecho que pudieran tener terceros sobre el citado río.

La presente publicación vence el día 25 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 25/2/50.

Nº 5694 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Gomez Hnos. solicitando en expediente Nº 8106-47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada Lote Nº 17 fracción de Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado por el canal principal existente equivalente a 0.50 litros por segundo para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 30 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Colorado.

La presente publicación vence el día 25 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 25/2/50.

Nº 5683 EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta la señora Mercedes Sarapura de Lozano solicitando en expediente Nº 4225-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Buen Retiro", ubicada en La Calderilla, departamento de La Caldera.

Por resolución Nº 1171-48 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 0.325 litros por segundo a derivar del río La Caldera, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 1.5 hectáreas del citado inmueble cultivada bajo riego.

La presente publicación vence el día 22 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, febrero 2 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 22/2/50.

N° 5682 EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Narcisca Lozano solicitando en expediente N° 4167-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de La Calderilla", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 1 a. 4070 m², siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 22 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, febrero 2 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 22/2/50.

N° 5661 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Carlos Bellone solicitando en expediente N° 3395-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote N° 2 de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotero, a derivar de la hijuela "El Desmonte", para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de Has. 26.5900 y sujeta a un turno de 23 horas 12 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la su-

perficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotero.

La presente publicación vence el día 9 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 23 de enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/1 al 9/2/50.

PERMISO DE TRANSITO

N° 5658 — PERMISO DE TRANSITO

Se previene a los señores propietarios de vehículos automotores que desde el día 1° de febrero hasta el día 20 del mismo mes en el Canchón Municipal, calle Santa Fé, 591 se

procederá a la revisión de los vehículos para que, los que se encuentren en condiciones, puedan obtener el Permiso de Tránsito, requisito éste indispensable para la obtención de la patente municipal por el año en curso.

Los vehículos deberán llenar las siguientes condiciones: buen funcionamiento del sistema de frenos, bocina, espejo retroscópico, aparato limpio parabrisa, dispositivo silenciador del escape, paragolpes delanteros y traseros, luces de largo alcance, alcance medio y alcance reducido, posterior rojo y de patente y dirección.

La revisión se hará de 8.30 a 12,00 y de 15.30 a 19.30 horas.

Además se previene a los señores propietarios que para que el trámite les resulte más expeditivo deben concurrir a la revisión munidos del papel sellado correspondiente al Permiso del Tránsito, que se puede adquirir en el Banco Provincial de Salta, y del recibo que acredite el pago de la patente del año 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE
VIALIDAD DE SALTA

e) 23/1 al 8/2/1950

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR